

ACUERDO PCSJA22-11966
29 de junio de 2022

“Por el cual se crean cargos permanentes en la Corte Constitucional y se modifica su planta de personal”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura de 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura adelantó ante la Dirección del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la consecución de recursos para crear cargos permanentes en la planta de personal de la Corte Constitucional, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante documento técnico justificó la creación de cargos permanentes en la Corte Constitucional teniendo en cuenta que se requieren para que apoyen la elaboración de líneas jurisprudenciales, la sustanciación de tutelas y procesos de constitucionalidad, el análisis de los proyectos de fallo en las salas de revisión y sala plena, la selección de tutelas para su eventual revisión, así como apoyar el trámite y sustanciación de los conflictos de jurisdicciones, para efectos de mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios del servicio de justicia; en la Oficina de Divulgación y Prensa se requiere de profesionales con perfiles de diseñador gráfico, publicista o comunicador social, que apoye la ejecución de varios proyectos que tiene previsto desarrollar la presidencia de esa Corporación relacionados con transparencia, pedagogía constitucional y el desarrollo gráfico de productos editoriales y digitales, que mejore la atención al ciudadano con énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la Corte Constitucional solicitó la creación de cargos permanentes para efectuar el seguimiento a las órdenes contenidas en las sentencias T-025 de 2004, T-302 de 2017, SU-020 de 2022 y SU-122 de 2022.

Que la Dirección del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio identificado con el Radicado N° 2-2022-020784 de 18 de mayo de 2022, certificó la viabilidad presupuestal de creación de cargos con carácter permanente en la Unidad 2701-05 –Corte Constitucional por valor de \$ 12.407.878.617.

El Consejo Superior de la Judicatura, el día 03 junio de 2022, remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el proyecto de Acuerdo, con los estudios técnicos que sustentan la creación de cargos en la Corte Constitucional.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión del 13 de junio del año 2022 aprobó emitir concepto previo favorable mediante el Acuerdo CIRJA22-09 del 14 de junio de 2022, a la creación de cargos permanentes en la Corte Constitucional.

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera técnica y presupuestalmente viable crear unos cargos en la Corte Constitucional, a efectos de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, de conformidad con la facultad prevista en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Creación de cargos permanentes de la Corte Constitucional.* Crear, con carácter permanente, a partir del cinco (5) de julio de 2022, en la Corte Constitucional los siguientes cargos:

- a) Dieciocho (18) cargos de profesional especializado de corporación nacional grado 33, dos (2) por cada despacho de magistrado de la Corte Constitucional.
- b) Treinta y seis (36) cargos de auxiliar judicial grado 02, cuatro (4) por cada despacho de magistrado de la Corte Constitucional.
- c) Dos (2) cargos de profesional universitario grado 20, en el Área de Sistemas adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional.
- d) Dos (2) cargos de profesional universitario grado 14, en la Oficina de Divulgación y Prensa adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional.
- e) Un cargo de Escribiente Nominado de Corporación Nacional, en la Secretaría General de la Corte Constitucional.
- f) Un cargo de auxiliar judicial grado 02, en la Relatoría de la Corte Constitucional.
- g) Un cargo de Magistrado Auxiliar Nominado en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- h) Un cargo de profesional especializado de corporación nacional grado 33 y dos (2) cargos de profesional universitario grado 21, en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017.
- i) Un cargo de Magistrado Auxiliar Nominado y tres (3) cargos de auxiliar judicial grado 02, en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022.
- j) Un cargo de Magistrado Auxiliar Nominado y dos (2) cargos de profesional especializado de corporación nacional grado 33, en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia SU-122 de 2022.

ARTÍCULO 2.º De la estructura y planta de personal de la Corte Constitucional. De conformidad con lo previsto en el artículo anterior, la estructura y los cargos de la planta de personal de la Corte Constitucional, es la siguiente:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL			
DESPACHO/DEPENDENCIA	CARGO	GRADO	TOTAL DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADOS
SALA PLENA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Auxiliar	NOM	1
	Auxiliar Judicial	3	1
	Abogado Sustanciador	27	1
	TOTAL		3
PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Abogado Secretario	33	1
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	4
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	18	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	17	1
	Oficial Mayor de Corporación Nacional	NOM	1
	Auxiliar Judicial	1	1
	Asistente Administrativo	8	3
	Citador de Corporación Nacional	5	1
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
TOTAL		14	
OFICINA DIVULGACIÓN Y PRENSA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	14	4
	TOTAL		6
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Secretario General de Corporación Nacional	NOM	1
	Abogado	21	3
	Oficial Mayor de Corporación Nacional	NOM	5
	Auxiliar Judicial	2	7
	Auxiliar Judicial	3	6
	Auxiliar Judicial	5	10

	Citador de Corporación Nacional	5	2
	Auxiliar de Servicios Generales de Corporación Nacional	4	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Escribiente de Corporación Nacional	NOM	3
	TOTAL		41
RELATORÍA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Relator de Corporación Nacional- de Asuntos Constitucionales	NOM	1
	Relator de Corporación Nacional - Relatoría Tutelas	NOM	1
	Abogado de Corporación	21	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	TOTAL		11
OFICINA DE SISTEMAS ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	1
	Profesional universitario grado 20	20	2
	Operador de Sistemas de Corporación Nacional	18	1
	Técnico de Corporación Nacional	13	3
	TOTAL		7
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	8	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	7	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	6	2
	Asistente Administrativo - Central de Correspondencia	7	1
	Asistente Administrativo - Correspondencia de Corporación	7	1
	Asistente Administrativo - Fotocopiado	6	1
	Asistente Administrativo - Conmutador	6	1
	Asistente Administrativo - Almacén	6	1
	Auxiliar Judicial - Archivo Central	2	1
	Asistente Administrativo - Archivo Central	6	1
	Auxiliar Judicial - Oficina de Archivo	3	3
	TOTAL		15
	DESPACHO 001 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM

	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 002 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 003 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 004 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26

		TOTAL	26
DESPACHO 005 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 006 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 007 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 008 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3

	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
DESPACHO 009 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	1	2
	Auxiliar Judicial	2	7
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	6	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	7
	TOTAL		26
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO T-025 DE 2004	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional Especializado Corporación Nacional	33	3
	Profesional Universitario de Corporación Nacional grado 21	21	2
	TOTAL		6
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO T-760 DE 2008	Profesional Especializado Corporación Nacional	33	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional grado 21	21	3
	TOTAL		4
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO T-302 DE 2017	Profesional Especializado Corporación Nacional	33	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional grado 21	21	2
	TOTAL		3
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SU-020 DE 2022	Magistrado Auxiliar	NOM	1
	Auxiliar Judicial de Corporación Nacional	2	3
	TOTAL		4
SALA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SU-122 DE 2022, T-388 DE 2013 Y T-762 DE 2015	Magistrado Auxiliar	NOM	1
	Profesional Especializado Corporación Nacional	33	3
	Profesional Universitario de Corporación Nacional grado 21	21	1
	TOTAL		5
TOTAL CARGOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL			353

PARÁGRAFO. Los cargos permanentes creados en las salas especiales de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Sentencia T-760 de 2008, Sentencia T-388 de 2013, T-762 de 2015, Sentencia T-302 de 2017, Sentencia SU-020 de 2022 y Sentencia SU-122

de 2022, estarán adscritos a los despachos de los magistrados que presiden las respectivas salas de seguimiento de las citadas sentencias.

ARTÍCULO 3. ° El presidente de la Corte Constitucional informará al Consejo Superior de la Judicatura, cuando finalice el seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Sentencia T-760 de 2008, Sentencia T-388 de 2013, T-762 de 2015, Sentencia T-302 de 2017, Sentencia SU-020 de 2022 y Sentencia SU-122 de 2022, a efectos de redefinir en la misma Corporación los cargos permanentes creados en las salas especiales de seguimiento.

ARTÍCULO 4. ° Los cargos de profesional universitario de corporación nacional grado 20, creados en el área de sistemas en el artículo 1. ° del presente Acuerdo, prestarán apoyo a la Corte Constitucional en la ejecución del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial definido por el Consejo Superior de la Judicatura.

El presidente de la Corte Constitucional asignará a un profesional grado 20 la función de prestar apoyo a los magistrados de esa Corporación, en la actualización y registro del reporte estadístico de movimiento en el aplicativo SIERJU, labor que será coordinada entre los magistrados de la Corte Constitucional y el empleado asignado.

ARTÍCULO 5. ° *Régimen salarial.* El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido para los servidores Judiciales de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 6. ° *Nombramientos.* Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO 7. ° *Perfil y requisitos.* Los perfiles y requisitos para los cargos creados en el presente acuerdo serán los definidos en los Acuerdos PCSJA20 11498, PCSJA20-11533 de 2020 y PCSJA22-11964.

ARTÍCULO 8. ° *Disponibilidad presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, para la provisión de los cargos creados en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.

ARTÍCULO 9. ° *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD